Timbío, 31 de diciembre de 2025

Referencia: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLÓGICO EN EL PREDIO LOTE 2, EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Aval para prórroga del contrato de la referencia con autorización de vigencias futuras según Acuerdo 037 del 13 de diciembre del 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios CPS-363-2025 me permito respetuosamente avalar la prórroga en el plazo de ejecución, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Acuerdo número 037 del 13 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se concede autorización al alcalde de municipio de Timbío, Cauca para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2026", en el ARTICULO PRIMERO, autorizó al Alcalde del Municipio de TIMBÍO para comprometer vigencias futuras, en el cual se encuentra el contrato de prestación de servicios No.363, en el numeral 3° Sector 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, código BPIN 202500000024428 Contribución al programa ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Por tal motivo se prorroga el contrato a la vigencia 2026.

Que el 31 de diciembre se analizó el tiempo de ejecución del proyecto y se ve la necesidad técnica de prorrogar el contrato para una adecuada ejecución del mismo y revisión de los entregables, por un tiempo de un (1) mes más al contractual.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicios se avala la prórroga del otrosí No. 01.

Atentamente,

ALEJANDRA ZÚÑIGA MUÑOZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Proyecto, revisó y aprobó: Alejandra Zúñiga Muñoz /Secretaria De Planeación E Infraestructura.